Contrato N° 08/19

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Alcibíades Giménez Diaz, con Cédula de Identidad N° 1.326.957 y Secretario General Edgar Ramón Arzamendia Galeano con Cedula de Identidad Nº 2.222.586, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma I.T.C Ingeniería, domiciliada en Mcal. López c/ Libertad c/ Cerro Cora Fernando De la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Mario Quiroga Báez, con Cédula de Identidad N° 4.247.891, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Adquisición de productos de papel e impreso", **Lote 1 y 2**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de productos de papel e impreso

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 358773.

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

ITC Ingeniería
Ruc: 4247891-0

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2019, convocado por la Gobernación de San Pedro. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 952/19.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1 - Gobernación de San Pedro

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Items	**Código de catálogo**	**Descripción de los servicios**	**U. M**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	14111507-003	Resma de papel tamaño Oficio	Unidad	Resma	543	Alamo	*Paraguay*	*27.800*	*15.095.400*
2	14111507-001	Resma de papel tamaño Carta	Unidad	Resma	100	Alamo	*Paraguay*	*23.500*	*2.350.000*
3	14111507-002	Resma de papel tamaño A4	Unidad	Resma	455	Alamo	*Paraguay*	*26.000*	*11.830.000*
4	44121506-001	Sobre tipo p/ carta	Unidad	Unidad	504	Alamo	*Paraguay*	*200*	*100.800*
5	44121506-005	Sobre tipo oficio americano	Unidad	Unidad	1.000	Alamo	*Paraguay*	*300*	*300.000*
6	14111704-002	Rollos de papel higiénico perfumado	Unidad	Paquete	22	Casia	*Paraguay*	*8.500*	*187.000*
7	14111704-001	Rollos de papel higiénico común	Unidad	Paquete	36	Casia	*Paraguay*	*3.800*	*136.800*
Total Lote 1									**30.000.000**

Lote 2 – Junta Departamental

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Items	**Código de catálogo**	**Descripción de los servicios**	**U. M**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	14111507-003	Resma de papel tamaño Oficio	Unidad	Resma	155	Alamo	*Paraguay*	*27.800*	*4.309.000*
2	14111507-002	Resma de papel tamaño A4	Unidad	Resma	18	Alamo	*Paraguay*	*26.000*	*468.000*
3	44121506-005	Sobre tipo oficio americano	Unidad	Unidad	306	Alamo	*Paraguay*	*300*	*91.800*
4	44121506-011	Sobre tipo oficio papel madera	Unidad	Unidad	25	Alamo	*Paraguay*	*2.000*	*50.000*
5	14111704-002	Rollos de papel higiénico perfumado	Unidad	Paquete	11	Casia	*Paraguay*	*8.500*	*93.500*
Total Lote 2									**5.012.300**

El precio total del Lote 1 es de Gs. 30.000.000, (Guaraníes Treinta millones)

El precio total del Lote 2 es de Gs. 5.012.300, (Guaraníes Cinco millones doce mil trescientos)

El monto total del presente contrato en el Lote 1 y 2 asciende a la suma de Gs: 35.012.300,- (Guaraníes Treinta y cinco millones doce mil trescientos).-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este hasta el cumplimiento total de las obligaciones..

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 26 días del mes de abril del año 2019.

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SECRETARÍA GENERAL

Edgar Ramón Arzamendia Galeano
Secretario General

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Carlos Alcibíades Giménez Díaz
Gobernador de San Pedro

Mario Quiroga Báez
I.T.C Ingeniería
RUC N° 4.247.891 - 0

ITC Ingeniería
Ruc: 4247891-0